



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	MARÍA CLARA SALIVE PUYANA
DEMANDADO:	JULIO ALEJANDRO SANDOVAL
RADICACIÓN:	2019-00884
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, en decisión proferida el 16 de diciembre de 2021, mediante la cual revocó los ordinales “CUARTO” y “SEXTO, y modificó el ordinal “SÉPTIMO” de la sentencia adiada 13 de agosto de 2021, proferida por este Despacho.

En el mismo sentido, por así preverlo el Art. 111 CGP, por secretaria EXPEDIR el oficio dirigido a la registraduría donde se halle inscrito el nacimiento del menor, en aras de materializar la inscripción de la sentencia, dejando las constancias de rigor. Procédase con el envío al tenor de lo postulado con el Decreto 806 de 2020.

Finalmente, realícese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 2 de mayo de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 18
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA